

# INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

# **GESTIÓN CONTRACTUAL**

# MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2021

Código TRD 130.19.11 Julio de 2022



# INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Contralora Departamental Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador Rafael Martínez Manzano

Líder de Auditoría Rubiela Nieves

Auditores Yedliza Muñoz Márquez

Carlos Alberto Dávalos Mosquera

Marcela Inés Meneses López

José Luis Saavedra Reyes



# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	HEC	HOS RELEVANTES	4
2.	CAR	TA DE CONCLUSIONES	5
2.1.	OBJE	ETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2	2.1.1.	Objetivo general	6
2	2.1.2.	Objetivos específicos	6
2.2.	FUE	NTES DE CRITERIO	6
2.3.	ALCA	ANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.4.	LIMIT	TACIONES DEL PROCESO	7
2.5.	RES	JLTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	8
2.6.	CON 8	CLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN RI	EALIZADA
2.7.	RELA	ACIÓN DE HALLAZGOS	9
2.8.	PLAN	N DE MEJORAMIENTO	9
3.	MUE	STRA DE AUDITORÍA	10
3.1.	GES <sup>7</sup>	TIÓN CONTRACTUAL	10
3.2.	GES <sup>7</sup>	TIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	10
3.3.	GES <sup>-</sup>	TIÓN PRESUPUESTAL	12
4.	RES	JLTADOS DE LA AUDITORÍA	14
4.1.	RES	JLTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	14
4.2.	RES	JLTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	16
4.3.	RES	JLTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3	26
4.4.	ATEN	NCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS	26
5.	ANE	xos	27
Anex	(o 01 C	cuadro No. 13 Resumen de Hallazgos	27



#### 1. HECHOS RELEVANTES

La implementación y operativización del Modelo MIPG implementado en el municipio de Zarzal, facilitan la gestión de Contratación y su visibilización, el reconocimiento del marco normativo ha permitido entender las responsabilidades de la entidad respecto al desarrollo del modelo. Se ha alcanzado el 100% de la planeación institucional es así que se evidenciaron 17 planes de 18 alineados a cada política de MIPG, Incremento del Índice de Desempeño Institucional con un avance de 71,7 a 79,9 puntos, de 2019 a 2020 respectivamente. Esto posicionó a Zarzal entre las alcaldías y entidades con mejor índice, impulsado por los mejores resultados en gobierno digital, gestión documental, información estadística, gestión del conocimiento la innovación, y política de transparencia, lo que ha permitido al funcionario público mayor claridad respecto a los derechos de los ciudadanos, sus problemas y necesidades, lo cual, impulsado con un incremento de las capacidades de dirección, ejecución, seguimiento y control, permitiendo en el desarrollo de sus productos y contratación entregar resultados con un valor público en bienestar, educación, salud, entre otros, que movilizan el desarrollo municipal.

Es importante resaltar que, frente a la movilización de los ODS, respecto al índice de desarrollo sostenible municipal (IDSM) se avanzó de 70,54 a 70,97, impulsado por el crecimiento en los ODS 1, 3, 6, 7, 10 y 16

También es de resaltar la homologación con la actualización del catálogo MGA web para sectores, programas y productos, donde el municipio de Zarzal hizo parte del 80% de municipios con PDT homologado en el Departamento y el del 30% de los municipios del Valle del Cauca que elaboraron el Plan de Desarrollo Territorial con metodología KPT del DNP al iniciar la vigencia 2020.



#### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

MARIA TERESA GIRALDO RENDÓN

Alcaldesa Municipal

Municipio de Zarzal

La Ciudad

Honorables
CONCEJALES MUNICIPIO DE ZARZAL
La Ciudad

#### **Respetados Doctores:**

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión contractual del Municipio de Zarzal; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual del Municipio de Zarzal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios, requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada del Municipio de Zarzal.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Técnica del Cercofis Cartago.

La auditoría se adelantó por la Subdirección Operativa Sector Central, el período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante informe preliminar de auditoría, las respuestas fueron analizadas y en el presente informe final se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consideraron pertinentes.

#### 2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

# 2.1.1. Objetivo general

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

# 2.1.2. Objetivos específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación del municipio de Zarzal.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
- Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

#### 2.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Constitución Política Colombiana

#### Leyes:

• Ley 80 de 1993



- Ley 1474 de 2011
- Ley 1150 de 2007
- Ley 152 de 1994
- Ley 99 de 1993

#### **Decretos:**

- Decreto 403 de 2020
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 359 de 1995

#### Otros:

Manual de contratación

## Actos legislativos

Acto legislativo 04 de 2019

# 2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, gestión contractual del municipio de Zarzal, se realizará en el periodo comprendido entre el 5 de abril y culminó el 31 de mayo de 2022, las pruebas realizadas, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad cuantitativa tomando como base lo ejecutado en la contratación con recursos propios en el plan de desarrollo, por valor de \$10.614.189.429 obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Cuadro No. 02									
Materialidad de planeación (MP)									
II. Multiplicar el porcentaje de la base selec	cionada								
Base seleccionada % MP									
Otros	0,04%	\$ 4.245.676							

Como se puede observar, la materialidad cuantitativa correspondió a \$4.245.676, cuyo valor será referente en términos de las incorreciones detectadas para emitir la conclusión del asunto auditado.

El asunto auditar, se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la gestión contractual del municipio de Zarzal.

#### 2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.



#### 2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación se realizó aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1,1, que corresponde al rango de Efectivo sustentado en los resultados plasmados en este informe. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 03

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	FFIGIENITE	2.10	CON DEFICIENCIA C	1,1
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC M2P5 04 Riesgos y Controles. Elaboró: Equipo auditor

Rangos de ponderación CFI					
De 1.0 a 1.5 Efectivo					
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias				
De > 2.0 a 3.0 Inefectivo					

El presente cuadro muestra, que la evaluación a los componentes del control interno (ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo) con un peso del 10% presentó una calificación **Adecuado**; el diseño de los controles (eficiencia), con un peso del 20% presento una valoración **Eficiente**, y con el peso mayor 70%, la efectividad de los controles presentó una valoración **con Deficiencias**.

Dada la evaluación anterior, se conceptúa que la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia auditar fue **Eficiente**, por cuanto existen efectividad de los controles para hacer frente a los riesgos, cuya ocurrencia de materializarse no impidió el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación en el Municipio de Zarzal.

# 2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determina que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la contratación del municipio de Zarzal - Valle



del Cauca, resulta conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

De igual manera, se califica como de importancia relativa cualquier observación referente a: a) fallas por inobservancia de obligaciones de inspección, control o supervisión, b) falencias en los estudios previos. d) debilidad en el seguimiento y control al desempeño del objeto contractual. La detección de las observaciones en estos factores materiales cuantitativos, implicó la misión de un concepto de incumplimiento material con reservas.

Se evidenciaron deficiencias relacionadas con los objetivos específicos que soportan el concepto emitido en el acápite de los resultados de la auditoría.

#### 2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyó 8 hallazgos administrativos.

#### 2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías - en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

#### Original Firmado

# LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor

Revisó: Coordinador de la Auditoria

Aprobó: Director Operativa de Control Fiscal



# 3. MUESTRA DE AUDITORÍA

#### 3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó de acuerdo al riesgo evidenciado desde la etapa de planeación de la presente auditoria, teniendo en cuenta el objeto contractual y cuantía, las clases de contratos, como prestación de servicio, suministro, obra e interadministrativos u otros, la selección por mayor valor y efectividad económica mayor al 60%, con base a un universo de 311 contratos por valor de \$14.518.646.765, de los cuales se seleccionaron 73 por un valor de \$10.614.189.429, equivalente a un 73%.

La selección de la muestra de contratación se realizó teniendo en cuenta los contratos que fueron financiados con más del 50% de recursos propios, se verificaron los pagos y sus respectivas deducciones de ley, estampillas y la confirmación de los registros contables, los contratos por compras de equipos de oficina o de suministros, se les verificó la entrada y salida al almacén.

Una vez evaluado mediante inspección documental y pruebas de verificación en la etapa de planeación la muestra seleccionada, de la cual se aporta el resumen de los contratos que la componen así:

Cuadro No. 04

UNIVI	MUESTRA SELECIONADA				
TIPO DE CONTRATO	No	VALOR (\$)	%		
Prestación de Servicios	266	7,346,775,968	44	3,656,697,259	50%
Suministros	19	1,889,388,606	8	1,755,548,178	93%
Consultoria y Otros	21	4,444,328,932	16	4,363,790,732	98%
Obra	5	838,153,260	5	838,153,260	100%
TOTAL	311	14,518,646,765	73	10,614,189,429	73%

Fuente: Oficina Jurídica. Elaboró: Equipo Auditor

# 3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Cuadro No. 05

	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE						
	MUE	STRA PROYECTOS					
Eje Estratégico Sector Proyecto Contratos Muestra							
Zarzal Equitativo	Educación	Apoyo a la Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media del Municipio de Zarzal	2				



MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE					
		STRA PROYECTOS			
Eje Estratégico	Sector	Proyecto	Contratos Muestra		
Zarzal Progresista	Vivienda	Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano del Municipio de Zarzal	4		
Zarzal Equitativo	Salud	Desarrollo de las acciones en salud pública en el municipio de Zarzal	4		
Zarzal Equitativa	Grupos Vulnerables	Servicio de atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar del municipio de zarzal	5		
Zarzal Progresista	Agua Potable y Saneamiento Básico	Fortalecimiento de las condiciones en APSB y otorgamiento de subsidios a la población urbana y rural en el municipio de Zarzal	4		
Zarzal Progresista	Movilidad	Fortalecimiento de la infraestructura de la red vial del municipio de Zarzal	5		
Zarzal Progresista	Ciencia y Tecnología	Implementación del componente "TIC PARA LA SOCIEDAD" para beneficiar a los ciudadanos del municipio de Zarzal	2		
FUNCIONAMIENTO	I	Servicios Personales Indirectos	6		
FUNCIONAMIENTO		Adquisición de bienes	5		
TOTALES	Flaboró: Equipo Auditor	9	37		

Fuente: Oficina Jurídica. Elaboró: Equipo Auditor

Como se aprecia la muestra de proyectos se encuentra alineada a cada una de las líneas estratégicas por sectores articulada a la muestra contractual, para de esta forma ver el resultado de cada proyecto, evidenciando la eficacia y eficiencia, la cual se hará referencia en el resultado de la auditoria.



#### 3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El municipio de Zarzal Valle, en la vigencia 2021 obtuvo ingresos totales por \$57.103.766.657, de éstos se clasificaron los correspondientes a los recursos propios, como se visualiza en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 06

CLASIFICACION	NOMBRE	•	TOTAL RECAUDO
▼	▼		▼
PROPIOS	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	\$	1.173.267.201
PROPIOS	Impuesto sobre vehículos automotores	\$	70.403.818
PROPIOS	Impuesto Predial Unificado	\$	5.762.412.984
PROPIOS	Sobretasa a la gasolina	\$	1.495.808.000
PROPIOS	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	\$	9.769.570.214
PROPIOS	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$	295.688.908
PROPIOS	Impuesto de delineación	\$	8.670.200
PROPIOS	Impuesto de alumbrado público	\$	924.769.367
PROPIOS	Sobretasa bomberil	\$	615.213.857
PROPIOS	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$	361.808.334
PROPIOS	Estampilla pro cultura	\$	71.248.269
PROPIOS	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$	97.407.402
PROPIOS	Plaza de mercado	\$	156.754.800
PROPIOS	Derechos de tránsito	\$	110.029.300
PROPIOS	Otros	\$	1.082.908.173
PROPIOS	Multas de tránsito y transporte	\$	315.288.396
PROPIOS	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales 45%	\$	9.996.110
PROPIOS	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales 15%	\$	3.332.037
PROPIOS	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales 40%	\$	8.885.430
PROPIOS	Incapacidades Reintegros EPS	\$	41.489.691
DEPARTAMENTAL	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$	192.149.615
PROPIOS	Rendimientos financieros de libre destinación	\$	64.982.241
PROPIOS	Sobretasa Bomberil- REBA	\$	12.260.959
PROPIOS	Recursos de transporte de gaseoductos	\$	199.481.336
PROPIOS	Multas de convivencia Ley 1801- REBA	\$	22.603.816
PROPIOS	Estampilla Pro - Cultura- REBA	\$	170.078.248
PROPIOS	Impuesto alumbrado publico- REBA	\$	135.195.953
PROPIOS	REBA - Ingresos Corrientes De Libre Destinación	\$	4.264.186.926
PROPIOS	Fondo de seguridad - fonset REBA	\$	70.393.374
	TOTAL	\$	27.506.284.960

Fuente: Presupuesto - Elaboró: Equipo Auditor

En el cuadro anterior podemos apreciar que los ingresos propios del municipio por cada uno de los ítems que lo componen ascendieron a \$27.506.284.960, los que sirvieron de base para la contratación suscrita por el ente territorial la que totalizó por valor de \$14.518.646.765 y la muestra analizada ascendió a \$10.614.189.429, como se indicó en la gestión de contratación, a continuación, el detalle de los gastos verificados como muestra de auditoria:



Cuadro No. 07

	MUESTRA GASTOS MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE- 2021							
CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO					
401103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.281.084.728	2.191.535.027					
40201	ADQUISICIÓN DE BIENES	411.632.186,00	293.392.676					
610102	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.046.343.212	1.168.362.048					
610604	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	607.304.096	555.111.899					
620201	INFRAESTRUCTURA RED VIAL	1.415.256.845	1.007.553.636					
620301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	126.000.000	126.000.000					
620102	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3.442.986.379	2.602.460.938					
610202	SALUD PÚBLICA	389.657.168	344.657.168					

Fuente: Presupuesto - Elaboró: Equipo Auditor

En el cuadro anterior se reflejan los gastos asociados a cada una de las líneas estratégicas y sectores del plan de desarrollo del municipio e igualmente los suscritos para gastos de funcionamiento.



# 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

# Objetivo de Evaluación N°1

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con la contratación del Municipio Zarzal

El Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "UNIDOS TRABAJANDO, ZARZAL PROGRESANDO", fue aprobado mediante acuerdo del Concejo municipal No. 512 de junio 3 del 2020, está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" 2018 – 2022 y el Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible" 2020 – 2023.

De acuerdo a las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en cuanto a la herramienta "Kit de planeación territorial", se tomaron las denominaciones para sectores, programas, indicadores de resultado, productos e indicadores de producto, caracterizándose por el alto contenido social y conservación del medio ambiente.

La estructuración del plan consideró 4 líneas estratégicas: Zarzal equitativo, Zarzal progresista, Zarzal sostenible y gobierno para servir, las que se desarrollaron mediante 16 sectores, 37 programas y 238 metas.

### Ejecución del Plan de Desarrollo vigencia 2020-2021

Cuadro No. 08

MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE							
Ejecució	n Porcentual	2020-2021		Ejecu	Ejecución Presupuestal 2020-2021		
LINEA		Promedio			Ejecución		
ESTRATÉGICA	2020	2021	Total	2020	2021	Total	
ZARZAL EQUITATIVO	93, %	94%		\$24.945.808.920	\$26.381.371.278	\$51.327.180.198	
ZARZAL PROGRESISTA	57%	73%		\$4.101.668.457	\$6.420.342.448	\$10.522.010.905	
ZARZAL SOSTENIBLE	64%	83%	87%	\$375.353.889	\$849.792.180	\$1.225.146.069	
ZARZAL UN GOBIERNO PARA SERVIR	87%	87%		\$995.884.485	\$2.172.011.617	\$3.167.896.102	
	TOTAL			\$30.418.715.751	\$35.823.517.523	\$66.242.233.274	

Fuente: Planeación municipio de Zarzal V.

Elaboró. Equipo Auditor

El cuadro anterior, muestra la ejecución promedio del plan de desarrollo en lo que va corrido del cuatrienio, es decir, vigencias 2020 y 2021, que obtuvo el 87%, donde se destacan las líneas estratégicas Zarzal equitativo y Zarzal, un gobierno para servir con el 94% y 87% comparativamente.



De igual manera, también muestra la ejecución de plan en recursos para 2020 por \$30.418.715.751 y en el 2021 \$35.823.517.523, para un total de \$66.242.233.274 en las dos vigencias.

# Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo

Como se aprecia en el siguiente cuadro, las líneas estratégicas del Plan de desarrollo fueron articuladas a la contratación seleccionada por equipo auditor, de la siguiente forma:

Cuadro No. 09

LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	# CONTRATOS MUESTRA	VALOR (\$)
	EDUCACION	2	\$ 666.813.594
	SALUD	2	\$ 322.657.168
ZARZAL EQUITATIVO	ARTE Y CULTURA	2	\$ 322.536.689
ZARZAL EQUITATIVO	PAZ Y CONVIVENCIA	2	\$ 84.416.000
	GRUPOS VULNERABLES	5	\$ 893.091.999
	TOTAL, ZARZAL EQUITATIVO	13	\$ 2.289.515.450
	VIVIENDA	7	\$ 1.337.159.312
	MOVILIDAD	6	\$ 1.161.322.143
ZARZAL PROGRESISTA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	2	\$ 167.000.000
T NO ON E DIO TA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6	\$ 1.789.479.670
	TOTAL, ZARZAL PROGRESISTA	21	\$ 4.454.961.125
	MEDIO AMBIENTE	5	\$ 350.325.000
ZARZAL SOSTENIBLE	AGROPECUARIO	6	\$ 56.500.000
ZARZAL SOSTENIBLE	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	0	\$ 17.000.000
	TOTAL, ZARZAL SOSTENIBLE	11	\$ 423.825.000
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	2	\$ 65.000.000
ZARZAL UN GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL	11	\$ 847.383.000
PARA SERVIR	TOTAL, ZARZAL UN GOBIERNO PARA SERVIR	13	\$ 912.383.000
	SUBTOTAL	58	\$ 8.080.684.575
	FUNCIONAMIENTO	15	\$ 2.335.906.412
	TOTAL	73	\$ 10.416.590.987

En la línea estratégica Zarzal progresista, se examinaron 21 contratos por \$4.454.961.126, representando el 47.8% de la muestra evaluada, en segundo lugar se ubicaron los 15 contratos de funcionamiento por \$2.335.906.412 con el 22.4%, en su orden, los 13 contratos por \$2.289.515.450, el 21.9% aplicados a la línea estratégica Zarzal equitativo, 13 contratos por \$912.383.000 el 8,7% para el eje Zarzal un gobierno para servir y 11 contratos por \$423.825.000 con el 4% para el eje Zarzal sostenible.



# 1. Hallazgo administrativo, deficiencias en el cierre y parametrización de los proyectos

# Condición (situación detectada de incumplimiento):

En la evaluación de los proyectos objeto de la muestra, se evidenció que los proyectos: "Fortalecimiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Zarzal Valle, fortalecimiento de la infraestructura vial del municipio de Zarzal Valle, apoyo a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica media del municipio de Zarzal Valle", entre otros, al finalizar la vigencia no se les realizó el respectivo cierre.

Asimismo, se observó que el proceso de parametrización de los proyectos presenta errores al momento de definir conceptos que se manejan desde el banco de programas y proyectos, lo que implica actividades manuales al momento de proyectar los reportes, exponiéndose a riesgos de errores humanos por manipulación.

Por otro lado, tambien se evidenció deficiencias en la planeación de algunos proyectos al momento de la ejecución, mediante contratos de obras celebrados al finalizar el año y que por consiguiente no se alcanzaron a ejecutar en la vigencia, hecho que hizo que la efectividad de los proyectos no se alcanzara en su totalidad.

# Fuente de criterio y criterio

Aplicación parcial de la Ley 152 de 1994 artículo 3º literal J

#### Causa:

Deficiencias seguimiento y control de los procesos y procedimientos de las áreas de planeación institucional.

#### **Efecto**

Desconocimiento del impacto de los proyectos y generación de reportes con cifras no fidedignas.

#### 4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

#### Objetivo de Evaluación N°2

Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

#### Gestión contractual

El municipio de Zarzal Valle, cumple parcialmente con la normatividad vigente, toda vez que en la revisión de los expedientes contractuales se evidenció que la entidad, presenta deficiencias en los procedimientos para la aplicación de la normatividad,



en especial en la aplicación de lo establecido en la, la Ley 100 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y la Constitución Política de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizó la legalidad de cada uno de los componentes correspondientes a la muestra contractual seleccionada, verificando el cumplimiento de los requisitos de la fase precontractual, contractual y poscontractual.

La muestra se seleccionó conforme a los riesgos identificados en la contratación de la entidad, concentrándose especialmente en aquellos contratos que se dirigían a desarrollar el objetivo misional de la entidad como son: Prestación de servicio, suministros, Obra y consultoría, de lo cual se evidenció que no todos los contratos, contienen las especificaciones relevantes en los estudios previos que sirven de soportes y de prueba en las distintas fases contractuales, así mismo, falencias en la correcta supervisión de los contratos.

Como resultado, se detectaron las siguientes situaciones que fueron validados como hallazgos de auditoría.

#### Gestión financiera

El municipio de Zarzal, en materia presupuestal se rige por lo normado en el Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003.

Del presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Certificado No. SC-3002-1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se organiza el sistema de control fiscal.

De acuerdo a la normatividad presupuestal aplicada en la entidad, se procedió a la verificación de los pagos de cada uno de los contratos que hicieron parte de la muestra contractual, evidenciándose que tanto los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, se expidieron dentro de los términos de acuerdo a la fecha de suscripción del contrato y su respectiva acta de inicio.

#### Deducciones de ley y los pagos de la contratación:

Para la evaluación, se elaboró matriz de pagos en los cuales se relacionó cada uno de los descuentos realizados a los contratos de la muestra, mismos que fueron verificados en las órdenes de pago.

Se pudo establecer qué el software, sistema integrado de gestión (SIAF), utilizado en la administración municipal, tiene parametrizados los porcentajes a retener por cada una de las estampillas y tasas autorizados por la Asamblea Departamental del



Valle del Cauca, sin embargo, se detectaron algunas falencias en los descuentos a proveedores.

Se efectuó la dinámica de comparar que los equipos que se adquirieron por medio de los contratos, estuvieran inventariados y registradas en las respectivas cuentas contables, es decir, en la cuenta 16 que corresponde a propiedad, plata y equipo, como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro No.10

	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE								
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS VIGENCIA AÑO 2021								
CUENTA	NOMBRE		VALOR						
1605	TERRENOS	\$	653.925.000						
160502	Terrenos Rurales		384.600.000						
160503	Terrenos con destinación Ambiental		269.325.000						
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		189.249.000						
167001	Equipo de Comunicación		30.646.000						
167002	Equipo Computación		118.687.000						
167009	Otros equipos de Comunicación		39.916.000						
	TOTAL	\$	843.174.000						

Fuente: Contabilidad Municipio de Zarzal V.

Elaboró: Equipo Auditor

Los elementos de consumo son registrados directamente al gasto, así mismo, se verificó las entradas y salidas en el almacén.

Como resultado, se detectaron las siguientes situaciones que fueron validados como hallazgos de auditoría.

#### 2. Hallazgo administrativo, debilidades en el manejo de los inventarios

#### Condición (situación detectada de incumplimiento):

En visita realizada al almacén se evidenció que los elementos almacenados con que cuenta, son obsoletos, al verificar los registros se observó que el módulo de almacén no se encuentra integrado con las demás áreas, observándose que la mayoría de las operaciones se realizan de forma manual.

#### Fuente de criterio y criterio

Ley 87 de 1993, articulo 2 literal A y al marco conceptual en lo referente a las características cualitativas de la información contable pública. Resolución 533 de 2015 (marco normativo para entidades de gobierno) características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.1 verificabilidad,



4.2.3 comprensibilidad, 4.2.4 comparabilidad y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, igualmente el procedimiento de almacén e inventarios código: 180-03.01, versión 001 de fecha 02.09.2021.

#### Causa:

Deficiencia en el control y seguimiento por parte de los responsables del proceso referente al manejo de las mercancías y activos que adquiere el municipio.

#### **Efecto:**

Incertidumbre de las existencias real de los bienes adquiridos y la validación de lo descrito en la cuenta de inventarios de los estados financieros.

## 3. Hallazgo administrativo, falta de revisión en la etapa precontractual

# Condición (situación detectada de incumplimiento):

Revisado los expedientes contractuales relacionados en el cuadro No. 11, se observó en la elaboración de los estudios previos que no se incluye el tipo de dotación para personal de tránsito y transporte, ya que estos requieren de unos elementos diferentes a la dotación del personal que labora en el municipio; situación que fue resuelta en la propuesta presentada por el contratista.

En el expediente del contrato No 130-19-05-187, se observa a folio 2, que menciona otro municipio en la descripción de la necesidad.

Revisado el expediente contractual No 130-19-11-42, se evidenció que la propuesta económica presentada por el contratista es por valor de \$20.400.000, menor valor que el establecido en los estudios previos por \$36.000.000. Es de anotar que en la etapa contractual y pos contractual el valor fue el establecido por la entidad contratante; las facturas y comprobantes de egreso, registran el valor total de \$36.000.000. En entrevista realizada por el equipo auditor al contratista y supervisor, argumentan que se debió a un error humano por falta de cuidado en la propuesta presentada

#### Cuadro No. 11

CONTRATO	HALLAZGO
Contrato: No 130-19-09-196	Debilidad en la elaboración de
Objeto: Suministro de dotación legal de vestuario y	los estudios previos
calzado para personal que labora en la Alcaldía del	
Municipio de Zarzal Valle del Cauca de la vigencia 2021	
Valor: \$80.000.000	
Contrato: No 130-19-05-187	Debilidad en la elaboración de
Objeto: Interventoría técnica, para el contrato de	los estudios previos
concesión de alumbrado público de fecha 1 de diciembre	
de 1997 del Municipio de Zarzal Valle del Cauca	
Valor: \$36.414.240	
Contrato: No 130-19-11-42	Debilidad en la verificación de
Objeto: Prestación de servicios para el acompañamiento,	los documentos en la etapa
cubrimiento y producción de contenidos audiovisuales de	precontractual



las distintas actividades y eventos institucionales que se	
desarrollen por parte del Municipio de Zarzal	
Valor: \$36.000.000	

### Fuente de criterio y criterio:

Deficiente aplicación de Constitución Política de Colombia artículo 209, Ley 80 de 1993 artículo 4, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Manual de contratación de la entidad Decreto No 180.03.03.833 de 2020.

#### Causa:

Falta de seguimiento y control de la contratación

#### Efecto:

Riesgos de pagar mayor valor por los servicios prestados y claridad de las necesidades no especificadas de forma clara.

#### • Dirección Técnica de Infraestructura Física

Durante la ejecución de la auditoría de cumplimiento en contratación al municipio de Zarzal, se contó con el apoyo de un ingeniero civil que verificó las obras de infraestructura, cuyo resultado se plasma en el siguiente hallazgo:

# 4. Hallazgo Administrativo, debilidad en la planificación de las obras

# Condición (situación detectada de incumplimiento):

Verificada la contratación de las obras del municipio, se observaron debilidades en relación a la planificación de la ejecución de los contratos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12

		•	
No.	OBJETO	VALOR	HALLAZGO
130.21.04- 280	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE LA FASE I DE LA EJECUCION DE ADECUACIONES, OBRAS PRELIMINARES Y GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA ESCOMBRERA EN EL SITIO DENOMINADO EL OJACO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	\$38.520.300	Acta de inicio el 11 de noviembre de 2021, se realiza una prórroga al contrato hasta el 1 de marzo de 2022, se realizó la obra, terminado sin liquidar. El contrato se encontraba reportado como un contrato de suministro.



No.	OBJETO	VALOR	HALLAZGO
130.21.04- 290	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PUNTOS ESPECIFICOS EN LA VIA TERCIARIA SECTOR ZARZAL – OJACO – ALIZAR – GUASIMAL – EL EDEN EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	\$133.087.891	Acta de inicio el 11 de noviembre de 2021, se realiza una suspensión al contrato por ola invernal, contagio de Covid 19 y ómicron en el personal de trabajo y cierre de vías por fiestas decembrinas desde el 16 de diciembre hasta el 14 de enero de 2022; se prorroga suspensión hasta enero 25 de 2022, inicia obras el 26 de enero de 2022 y plazo para terminar el 30 de marzo de 2022. La obra se ejecuta en ese tiempo. No se ha liquidado.
130.21.04- 235	AUNAR ESFUERZOS TCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	\$1.217.752.507	Acta de inicio el 9 de septiembre de 2021, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021; se realiza prorroga No.1 de 212 días, hasta el 31 de julio de 2022, argumentando ola invernal en el territorio nacional y solicitud de la comunidad de no intervenir las vías en temporada decembrina, razones por las cuales no terminarían las obras en el tiempo programado. En estos momentos las obras están en ejecución, razón por la cual no se verificaron las cantidades de obra.
130.19.06- 261	FASE I DE LA EJECUCION DE ADECUACIONES, OBRAS PRELIMINARES Y GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA ESCOMBRERA EN EL SITIO DENOMINADO EL OJACO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	\$479.755.778	Acta de inicio 11 de noviembre de 2021, el 17 de diciembre en el comité se acordó ampliar el plazo de ejecución en 60 días más quedando la ejecución hasta el 1 de marzo de 2022, las razones son la ola invernal en el mes de noviembre, la tardía contratación de la interventoría, lo que impide terminar la ejecución del contrato dentro del término establecido inicialmente. El contrato ya se ejecutó. No hay acta de liquidación.
130.21.04- 291	INSTALACION, DEMARCACION DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO PLASTICO EN SITIOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	\$90.499.848	Acta de inicio 11 de noviembre de 2021, se realiza una prórroga hasta el 1 de marzo de 2022, se realiza una segunda prórroga hasta el 25 de abril de 2022. Reinicia obra el 26 de abril de 2022, está en ejecución. No presento avance de obra para verificación.

# Fuente de criterio y criterio:

Aplicación parcial de los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia artículo 209, principio de planeación, Ley 80 de 1993 artículos 3, 23 y 24, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1.

<u>Causa:</u> Planificación contractual que no tiene en cuenta los eventos específicamente los de temporada.



## **Efecto:**

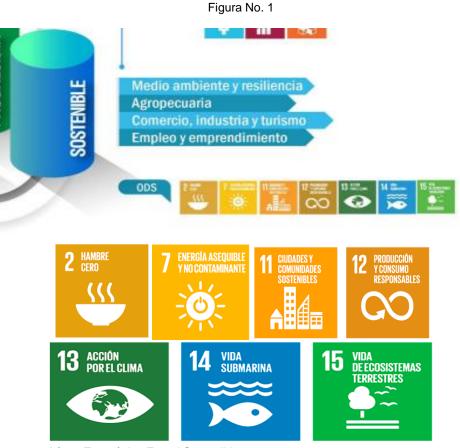
Riesgos de pérdida de recursos por el aplazamiento de las obras, que no tiene en cuenta la inflación de precios por el cambio de anualidad, al igual que ejecución de obras con calidad.

Se recomienda para posteriores ejercicios auditores tener en cuenta los contratos citados ya que no fue posible verificarlos en su totalidad.

#### Gestión Ambiental

La gestión ambiental desarrollada en la vigencia 2021 por el Municipio de Zarzal Valle, tomando como referente los principales instrumentos de planificación municipal e identificando el beneficio socio ambiental, se resume en lo siguiente:

En lo referente a los ODS priorizados para el medio ambiente, el municipio identifica la sostenibilidad como su pilar y establece los siguientes objetivos de desarrollo sostenible a aportar desde la ejecución de su plan de desarrollo.



Línea Estratégica Zarzal Sostenible



El objetivo trazado para esta línea estratégica es "Promover el uso racional de nuestros recursos naturales, la protección y el respeto de la biodiversidad, a través de iniciativas de concientización colectiva y que potencialicen un Zarzal sostenible para el desarrollo económico local". La línea estratégica está conformada por los sectores de: medio ambiente y resiliencia, agropecuario, comercio, industria y turismo, y el sector de empleo y emprendimiento.

El manejo del componente ambiental se encuentra disperso en varias secretarías, agua potable y PGIRS se gestiona desde la Secretaría de Planeación, sin embargo, lo relacionado con el manejo de la escombrera se realiza a través de la Secretaría de infraestructura, la adquisición de predios para protección de acueductos se realiza a través de planeación, sin embargo, el seguimiento se ejecuta a través de la UMATA. Por lo expuesto anteriormente, se determina que la gestión ambiental es desarrollada desde diferentes actores, haciéndola partícipe en el engranaje de la entidad, pero careciendo de un eje articulador. En términos generales el municipio ha venido trabajando en varios aspectos y ha hecho mucho énfasis en lograr el desarrollo de las metas trazadas en el plan de desarrollo, el que esperan cumplir en su totalidad aportando al desarrollo del territorio.

Respecto a los ODS identificados, considero que en varios de ellos no se han realizados avances significativos y que difícilmente se lograra avanzar tal como es el ejemplo del ODS 14. Así mismo no se incluyó el ODS No. 6, Agua limpia y saneamiento.

En lo referente a la contratación, el municipio realizó inversiones en prestación de servicios para el seguimiento, acompañamiento técnico y otras acciones que coadyuvaran a la protección del medio ambiente.

5. Hallazgo administrativo, debilidades en la supervisión y resultados de los contratos de prestación de servicios

# Condición (situación detectada de incumplimiento):

Revisados los contratos de prestación de servicio, ejecutados para llevar a cabo el cumplimiento de la gestión ambiental del municipio, se observa que estos presentan deficiencias en la supervisión, ya que los informes finales de los contratistas no cuentan con un documento técnico que consolide la recopilación de los resultados alcanzados durante la ejecución de las actividades a desarrollarse durante el contrato, los cuales pueden ser insumos para la construcción de líneas bases ambientales del territorio y evidencias del cumplimiento de metas programadas.

#### Fuente de criterio y criterio:

Art 82 y 83 de la Ley 1474 del 201, Art 25 de la Ley 80 de 1993.



#### Causa:

Debilidades en la supervisión y deficiencias en la definición de las actividades a realizar por el contratista en la minuta contractual.

#### **Efecto:**

Genera que el municipio no cuente con líneas base ambientales reales que permitan el conocimiento del territorio y de las posibles afectaciones o impactos, asimismo, se realizó contratación para limpieza de punto crítico de disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición, al igual que inversión en la puesta en operación de la escombrera municipal.

# 6. Hallazgo Administrativo, deficiencias en la operación de la escombrera.

# Condición (situación detectada de incumplimiento):

Durante visita técnica realizada a la escombrera el Ojaco, se pudo evidenciar que se está realizando disposición inadecuada de materiales que no son RCD (Residuos de Construcción y Demolición), los cuales deben ser dispuestos como residuos sólidos, así mismo en el sitio no se realiza ningún tipo de controles a los carretilleros u otros usuarios que disponen RCD, el sitio no se encuentra identificado y no cuenta con sistema que prevenga el ingreso de personal ajeno a las actividades que se realizan en este sitio, no se cuenta con líneas definidas para el aprovechamiento de los RCD, medidas mínimas de manejo ambiental de sitios de disposición final de RCD.

#### Fuente de criterio y criterio:

Aplicación parcial de la Resolución 1257 de 2021 Artículo 2, 12, y Resolución 0472 de 2017 Artículo 2

#### Causa:

Deficiencias en la implementación de las acciones necesarias y la definición de las medidas mínimas de manejo para la puesta en operación del sitio de disposición de los residuos de construcción y demolición.

#### **Efecto:**

Podría generar mala disposición de residuos sólidos, incremento de puntos de contaminación de los recursos naturales e incremento en los gastos de operación de la escombrera.

El municipio mediante proceso de compraventa realizó la adquisición de dos predios ubicados en la vereda Totoró, jurisdicción del municipio de Sevilla destinado a la conservación de los recursos hídricos que abastecen la microcuenca del Rio La Paila, del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca. A fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 953 de 2013, se realizó visita a dicho predio



encontrando que este se encuentra dentro de las áreas priorizadas por la autoridad ambiental.

Figura No.2









Estado del predio, nacimientos y zonas boscosas

7. Hallazgo administrativo, deficiencias en el seguimiento a las áreas estratégicas protectoras de fuentes abastecedoras de acueductos en el territorio.

### Condición (situación detectada de incumplimiento):

Durante visita técnica de campo realizada al predio adquirido en la vigencia 2021, en el municipio de Sevilla vereda Totoró, se observa que a la fecha de la auditoria no se le había realizado visita técnica de seguimiento que permita conocer los posibles riesgos antrópicos, naturales entre otros, que puedan generar impactos ambientales negativos sobre la oferta hídrica y su sostenibilidad en el tiempo, el predio no cuenta con una línea base, una identificación que prevenga acciones negativas que se puedan generar al interior de este entre otras situaciones por parecer en estado de abandono.

#### Fuente de criterio y criterio:

Debilidades en la aplicación de la Ley 99 de 1993 Articulo 111, Decreto 0953 de 2013.

#### Causa:

Debilidades en el seguimiento por parte de la entidad de los bienes y servicios con que esta cuenta en especial aquellos que no están en su territorio.

#### **Efecto:**

Riesgo de uso indebido de los recursos naturales por parte de los propietarios vecinos y otras personas que tengan acceso al predio, pérdida o impactos negativos en las áreas estratégicas de propiedad del municipio.

8. Hallazgo administrativo, debilidades en la recuperación y control de puntos críticos



# Condición (situación detectada de incumplimiento):

Durante visita técnica de campo realizada a los puntos críticos de disposición inadecuada de residuos en el municipio, se observó que estos han sido objeto de intervención con acciones encaminadas a su recuperación, sin embargo, dichas acciones no han logrado evitar que estos continúen siendo impactados por habitantes del municipio, encontrando algunos con presencia de escombros y otros residuos sólidos mal dispuestos.

# Fuente de criterio y criterio:

Ley 1259 de 2008 Articulo 6, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio

# Causa:

Debilidades en el seguimiento por parte de la entidad de las políticas para la preservación del medio ambiente.

#### Efecto:

Podría generar proliferación de olores, roedores, insectos que afectan la salud de la comunidad.

#### 4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

## Objetivo de Evaluación N°3

Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento que ameritaran la realización de al sujeto de control, el municipio de Zarzal Valle, tiene actualizado los riesgos desde la vigencia 2020, tal como lo establece la resolución 2121 de 2017 emitida por el DAFP, Decreto 1499 de 2017 en cuanto a la articulación de los sistemas y cumplimiento de las 7 dimensiones establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En lo relacionado con los planes de mejoramiento, se evidenciaron las acciones realizadas por el municipio para darle cumplimiento a lo prescrito evidenciando la mejora de los procesos.

#### 4.4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante la ejecución de la presente Auditoría de Cumplimiento no se presentaron denuncias a tramitar.



#### 5. ANEXOS

Anexo 01 Cuadro No. 12 Resumen de Hallazgos

1/6<	Titulo	Α	D	F	Р	S	ВС
Objetivo 1: Evaluar	y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacion Municipio de Zarzal.	onado	o con	la cor	ntrata	ción d	del
1	Deficiencias en el cierre y parametrización de los proyectos	Χ					
Objetivo 2: Concept	uar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y propries proceso contractual.	esupı	uestal	relac	ionad	a con	el
2	Debilidades en el manejo de los inventarios	Χ					
3	Falta de revisión en la etapa pre- contractual.	Χ					
4	Debilidad en la planificación de las obras	Х					
5	Debilidades en la entrega de productos y resultados de los contratos de prestación de servicios	Х					
6	Deficiencias en la operación de la escombrera.	Х					
7	Deficiencias en el seguimiento a las áreas estratégicas protectoras de fuentes abastecedoras de acueductos en el territorio.	Х					
8	Debilidades en la recuperación y control de puntos críticos	Х					
	sobre la confianza y calidad del sistema de control inter ivo 4: Atender las denuncias ciudadanas allegadas al p				cont	ractu	al.
·	TOTAL, HALLAZGOS	8					

Elaboro: Equipo auditor Convenciones

A: Administrativo Disciplinario D: F Fiscal P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal.



# Anexo 03 Cuadro No. 13 de Análisis Derecho de Contradicción

		DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN IPIO DE ZARZAL. Vigencia: 2021							
N o.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
1	Condición (situación detectada de incumplimiento): En la evaluación de los proyectos objeto de la muestra, se evidenció que los proyectos: Fortalecimiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Zarzal Valle, fortalecimiento de la infraestructura vial del municipio de Zarzal Valle, apoyo a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica media del municipio de Zarzal Valle, entre otros, al finalizar la vigencia no se les realizó el respectivo cierre.  Asimismo, se observó que el proceso de parametrización de los proyectos presenta errores al momento de definir conceptos que se manejan desde el banco de programas y proyectos, lo que implica actividades manuales al momento de proyectar los reportes, exponiéndose a riesgos de errores humanos por manipulación.  Fuente de criterio y criterio Ley 152 de 1994 artículo 3º literal J Causa: Deficiencias seguimiento y control de los procesos y procedimientos de las áreas de planeación institucional.  Efecto Desconocimiento del impacto de los proyectos y generación de reportes con cifras no fidedignas.	Teniendo en cuenta las connotaciones del hallazgo se acepta y se proseguirá a la correspondiente suscripción de la acción de mejora correspondiente.	Una vez el municipio acepta la observación, el equipo auditor decide dejarla como Hallazgo administrativo para ser verificadas a través del plan de mejoramiento que deberá suscribir el ente auditado.	X					



v menos desde el Escritorio En el año 2021 se suscribió contrato Condición (situación detectada de incumplimiento): Una vez analizada (VER Contrato No 130-21-04-237 130.21.04.237 ANEXOrespuesta entregada por el Objeto: Adquisición de equipos tecnológicos y papelería para las 1 CONTRATO 237) modalidad Convenio diferentes dependencias del Municipio de Zarzal Valle del Cauca con la impresa departamental IMPRETICS. Municipal Valor: \$192.574.400 acta de inicio 03 de septiembre 2021 y Zarzal Valle, se Etapa Precontractual finalización al 31 de diciembre 2021. puede observar Analizado el expediente contractual se evidencia en la elaboración de Dentro del convenio se adquirieron equipos que los equipos los estudios previos, la necesidad de adquirir equipos tecnológicos tecnológicos de los cuales se asignaron un que no fueron como impresoras, equipos todo en uno y equipos de escritorio, sin total de 68 equipos entre el mes de asignados en la indicar a que dependencia se van asignar. En visita ocular se diciembre de 2021 y enero de 2022. Los 8 ejecución de la evidencio que 8 de los equipos se encuentran guardados en estado equipos restantes tenían una asignación auditoria por nuevo en la oficina de informática y telemática, cumpliendo más de para las dependencias ubicadas en el razones expuestas un año sin uso; poniendo en riesgo la perdida de la garantía y del bien edificio CAAS ubicado en la carrera 10. de valor, pero para por obsolescencia. (VER ANEXO-2 ACTAS DE ENTREGA). cumplimiento У Fuente de criterio y criterio Cabe resaltar que el edificio CAAS inicio cierre de la Constitución Política de Colombia artículo 209 principios eficiencia y intervención en infraestructura, obra observación se economía, Constitución Política de Colombia, artículo 23 de la Ley 80 blanca, eléctrica y sanitaria, según contrato entregaron de 1993. los artículos 44. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 130.21.04.287 de 2021 para el mes de evitando de esta diciembre (VER ANEXO-3\_CONTRATO Causa: forma riesgos de Falencias en la planeación de la contratación específicamente en la 287), por lo cual, se hizo necesario el deterioro de los elaboración de estudios previos sin necesidad del servicio, y falta de proceso de traslado de los funcionarios. mismos. Por ello aplicación del principio de responsabilidad, falencia en la supervisión, como se evidencia en la circular informativa se cierra la falta de manejo óptimo a los recursos No. 171.03.01.02 de 14 de enero de 2022 observación la (VER ANEXO-4\_CIRCULAR), la cual fue Efecto: cual no hará parte Cumplimiento del objeto del contrato sin solucionar ninguna publicada para información de la del informe final necesidad. ciudadanía en la página web por carecer de http://www.zarzalpeso pues la Los hechos descritos, constituyen una falta administrativa con valle.gov.co/noticias/circular-informativa-ncondición de la presunta incidencia disciplinaria al tenor de los numerales 1 de los 171030102 (VER ANEXO-5 PAGINA misma que era el artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, actualizados por los artículos PAGINA WEB). Por estas razones, la riesgo de pérdida Oficina de Informática y telemática para el de los equipos fue 38 v 39 de la Lev 1952 de 2019. mes de enero de 2022 inicia proceso de subsanada traslado de los funcionarios al punto vive durante la etapa digital, siendo este un espacio transitorio y de contradicción. de contingencia para, prestar el servicio allí se les dispuso de los equipos del punto vive digital para el desarrollo de sus labores. Es preciso indicar, que la secretaria de Infraestructura realizó otro sí al contrato287, el cual se evidencia en contrato modificatorio No.1 donde se modifica la cláusula de Plazo y garantías....



		DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN IPIO DE ZARZAL. Vigencia: 2021							
N o.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
3	Condición (situación detectada de incumplimiento):  En visita realizada al almacén se evidenció que los elementos almacenados con que cuenta, son obsoletos, al verificar los registros se observó que el módulo de almacén no se encuentra integrado con las demás áreas, observándose que la mayoría de las operaciones se realizan de forma manual.  Fuente de criterio y criterio  Ley 87 de 1993, articulo 2 literal A y al marco conceptual en lo referente a las características cualitativas de la información contable pública. Resolución 533 de 2015 (marco normativo para entidades de gobierno) características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.1 verificabilidad, 4.2.3 comprensibilidad, 4.2.4 comparabilidad y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, igualmente el procedimiento de almacén e inventarios código: 180-03.01, versión 001 de fecha 02.09.2021.  Causa:  Deficiencia en el control y seguimiento por parte de los responsables del proceso referente al manejo de las mercancías y activos que adquiere el municipio.  Efecto:  Incertidumbre de las existencias real de los bienes adquiridos y la validación de lo descrito en la cuenta de inventarios de los estados financieros.	Teniendo en cuenta las connotaciones del hallazgo se acepta y se proseguirá a la correspondiente suscripción de la acción de mejora correspondiente	Una vez el municipio acepta la observación, el equipo auditor decide dejarla como Hallazgo administrativo para ser verificadas a través del plan de mejoramiento que deberá suscribir el ente auditado.	X					



		DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN IPIO DE ZARZAL. Vigencia: 2021							
N o.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonia
4	Condición (situación detectada de incumplimiento): Revisado los expedientes contractuales relacionados en el cuadro No. 11, se observó en la elaboración de los estudios previos que no se incluye el tipo de dotación para personal de tránsito y transporte, ya que estos requieren de unos elementos diferentes a la dotación del personal que labora en la Alcaldía; situación que fue resuelta en la propuesta presentada por el contratista.  En el expediente del contrato No 130-19-05-187, se observa a folio 2, que menciona otro municipio en la descripción de la necesidad.  Revisado el expediente contractual No 130-19-11-42, se evidencia que la propuesta económica presentada por el contratista es por valor de \$20.400.000, menor valor que el establecido en los estudios previos por \$36.000.000. Es de anotar que en la etapa contractual y pos contractual el valor fue el establecido por la entidad contratante; las facturas y comprobantes de egreso, registran el valor total de \$36.000.000. En entrevista realizada por el equipo auditor al contratista y supervisor, argumentan que se debió a un error humano por falta de cuidado en la propuesta presentada Cuadro No. 11 Fuente de criterio y criterio:  Constitución Política de Colombia artículo 209, Ley 80 de 1993 artículo 4, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Manual de contratación de la entidad Decreto No 180.03.03.833 de 2020.  Causa:  Falta de seguimiento y control de la contratación Efecto:  Riesgos de pagar mayor valor por los servicios prestados y claridad de las necesidades no especificadas de forma clara.	En la actualidad existen controles en el área jurídica y contractual para mitigar este tipo de inconsistencias, producto de acciones de mejora internas y por lo cual acorde a los procedimientos existentes y documentados este tipo de riesgos se ha mitigado; razón por la cual se solicita suprimir el presunto hallazgo administrativo.	El sujeto auditado manifiesta tener controles para mitigar este tipo de riesgos, los cuales no fueron evidenciados en la ejecución de la auditoria, resultado de ello la observación presentada para contradicción, donde no observa que la condición de la observación sea eliminada, por tanto hará parte del informe final como hallazgo administrativo para verificar dichos controles a través del plan de mejoramiento que deberá suscribir el sujeto de control.	X					



		DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN IPIO DE ZARZAL. Vigencia: 2021	,						
N o.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonia
5	Condición (situación detectada de incumplimiento):  Verificada la contratación de las obras del municipio, se observaron debilidades en relación a la planificación de la ejecución de los contratos de obra como se muestra en el siguiente cuadro: pg. 21 y 22.  Fuente de criterio y criterio:  Constitución Política de Colombia artículo 209, Ley 80 de 1993 artículos 3, 23 y 24, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.6.1.  Causa:  Debilidad en la planificación contractual que no tiene en cuenta los eventos específicamente los de temporada.  Efecto:  Riesgos de pérdida de recursos por el aplazamiento de las obras, que no tiene en cuenta la inflación de precios por el cambio de anualidad, al igual que ejecución de obras con calidad.	Teniendo en cuenta las connotaciones del hallazgo se acepta y se proseguirá a la correspondiente suscripción de la acción de mejora correspondiente.	Teniendo en cuenta lo expresado por el ente auditado como aceptación de la observación, la misma se dejará como hallazgo administrativo para ser verificado en su cumplimiento a través del Plan de Mejoramiento que deberá suscribir el ente auditado.	X					



6	Condición	(situación	detectada	de incur	mplimiento):
---	-----------	------------	-----------	----------	--------------

Revisados los contratos de prestación de servicio, ejecutados para llevar a cabo el cumplimiento de la gestión ambiental del municipio, se observa que estos presentan deficiencias en la supervisión, ya que los informes finales de los contratistas no cuentan con un documento técnico que consolide la recopilación de los resultados alcanzados durante la ejecución de las actividades a desarrollarse durante el contrato, los cuales pueden ser insumos para la construcción de líneas bases ambientales del territorio y evidencias del cumplimiento de metas programadas.

#### Fuente de criterio y criterio:

Art 82 y 83 de la Ley 1474 del 201, Art 25 de la Ley 80 de 1993. Causa:

Debilidades en la supervisión y deficiencias en la definición de los productos a entregar por el contratista en la minuta contractual.

Lo anterior genera que el municipio no cuente con líneas base ambientales reales que permitan el conocimiento del territorio y de las posibles afectaciones o impactos, asimismo, se realizó contratación para limpieza de punto crítico de disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición, al igual que inversión en la puesta en operación de la escombrera municipal.

Revisados los expedientes relacionados con el tema ambiental, se ha logrado determinar que existe la información base y los soportes documentales para que el supervisor y demás funcionarios del nivel directivo logren procesar la información y construir las líneas base acorde a su función para que ello no sea efectuado a través de los contratistas que efectúan parte del trabajo de campo. Razón por la cual solicitamos una vez se adjuntan los soportes documentales, suprimir el hallazgo.

Dentro de los soportes documentales que se adjuntan, en estos se una encuentran serie de fichas técnicas o actas de visita diligenciadas por el contratista, sin embargo, en la condición de la observación establece claramente que la deficiencia radica en la falta de análisis técnico a través de un documento técnico que consolide la recopilación de los resultados alcanzados durante la ejecución de las actividades а desarrollarse durante el contrato, que para el caso saldrían de estos documentos que se anexan. lo cual le permita al supervisor demás funcionarios directivo nivel lograr procesar la información construir las líneas base, como observa en

siguiente imagen



		DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN IPIO DE ZARZAL. Vigencia: 2021							
N o.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
7	Condición: Durante visita técnica realizada a la escombrera el Ojaco, se pudo evidenciar que se está realizando disposición inadecuada de materiales que no son RCD (Residuos de Construcción y Demolición), los cuales deben ser dispuestos como residuos sólidos, así mismo en el sitio no se realiza ningún tipo de controles a los carretilleros u otros usuarios que disponen RCD, el sitio no se encuentra identificado y no cuenta con sistema que prevenga el ingreso de personal ajeno a las actividades que se realizan en este sitio, no se cuenta con líneas definidas para el aprovechamiento de los RCD, Medidas mínimas de manejo ambiental de sitios de disposición final de RCD.  Fuente de criterio y criterio: Resolución 1257 de 2021 Artículo 2, 12, Resolución 0472 de 2017 Articulo 2  Causa: Deficiencias en la implementación de las acciones necesarias y la definición de las medidas mínimas de manejo para la puesta en operación del sitio de disposición de los residuos de construcción y demolición.  Efecto: Lo anterior podría generar mala disposición de residuos sólidos, incremento de puntos de contaminación de los recursos naturales e incremento en los gastos de operación de la escombrera.	La Administración Municipal, dentro de las competencias que le asiste realiza todos los esfuerzos para evitar que la comunidad arroje otros elementos distintos a escombros en el lugar que se tiene dispuesto para ellos, en este tema los habitantes del sector han sido fundamentales pues se han convertido en los protectores, toda vez los horarios que utilizan personas inescrupulosas es en la noche, horario en el que, por la distancia del lugar y las condiciones del sitio es difícil controlar. Sin embargo, se están haciendo planes de contingencia a través de la secretaria de infraestructura organizando el sitio un día a la semana acorde al estudio de geotecnia (anexo) evitando más aglomeraciones de manera dispersa de estos RCD. Continuaremos con el plan de manejo y operación de este sitio el cual fue entregado el 1 de marzo de 2022, al que se le deben implementar los planes que marca la ley en cuanto al manejo ambiental, por lo tanto, se acepta el hallazgo y se procederá elaborar el plan de mejoramiento respectivo.	La administración acepta la observación, por lo que esta se mantiene como hallazgo administrativo el cual quedará de igual forma	×					



		DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN IPIO DE ZARZAL. Vigencia: 2021							
N o.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
8	Condición: Durante visita técnica de campo realizada al predio adquirido en la vigencia 2021, en el Municipio de Sevilla vereda Totoro, se observa que a la fecha de la auditoria no se le había realizado visita técnica de seguimiento que permita conocer los posibles riesgos antrópicos, naturales entre otros, que puedan generar impactos ambientales negativos sobre la oferta hídrica y su sostenibilidad en el tiempo, el predio no cuenta con una línea base, una identificación que prevenga acciones negativas que se puedan generar al interior de este entre otras situaciones por parecer en estado de abandono.  Fuente de criterio y criterio: Ley 99 de 1993 Articulo 111, Decreto 053 de 2013.  Causa: Debilidades en el seguimiento por parte de la entidad de los bienes y servicios con que esta cuenta en especial aquellos que no están en su territorio.  Efecto: Riesgo de uso indebido de los recursos naturales por parte de los propietarios vecinos y otras personas que tengan acceso al predio, pérdida o impactos negativos en las áreas estratégicas de propiedad del municipio.	Teniendo en cuenta las connotaciones del hallazgo se acepta y se proseguirá a la correspondiente suscripción de la acción de mejora correspondiente.	La administración acepta la observación, por lo que esta se mantiene como hallazgo administrativo el cual quedará de igual forma	X					



9	Condición: Durante visita técnica de campo realizada a los puntos críticos de disposición inadecuada de residuos en el municipio, se observó que estos han sido objeto de intervención con acciones encaminadas a su recuperación, sin embargo, dichas acciones no han logrado evitar que estos continúen siendo impactados por habitantes del municipio, encontrando algunos con presencia de escombros y otros residuos sólidos mal dispuestos.  Fuente de criterio y criterio: Ley 1259 de 2008 Articulo 6, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio  Causa: Debilidades en el seguimiento por parte de la entidad de los bienes y servicios con que esta cuenta en especial aquellos que no están en su territorio.  Efecto: Podría generar proliferación de olores, roedores, insectos que afectan la salud de la comunidad.	De acuerdo a los puntos críticos que es el sector de la galería se tiene controlado por completo y mitigado ejerciendo controles a través del Departamento Administrativo de Planeación, Umata Transito, Gobierno e Infraestructura, realizando las campañas ambientales evitando que se presenten disposiciones de RCD y demás materiales orgánicos, lo cual pudo ser constatado por el equipo auditor y como se aprecia en archivo adjunto; adicionalmente de acuerdo al PGIR es el operador del Servicio Público Domiciliario de Aseo presente en el Municipio quien tiene esta responsabilidad. Por lo tanto, solicitamos retirar el hallazgo.	Si bien es cierto durante el recorrido se observaron algunos puntos críticos, recuperados y limpios al momento de la visita, también se identificaron algunos con presencia de escombros y disposición de otros residuos, tal como se muestra en las siguientes imágenes expuestas en el informe Es de gran importancia revisar si estos puntos identificados durante el proceso auditor están identificados o son nuevos que se han generado. En lo referente a que el operador del Servicio Público Domiciliario de Aseo presente en el Municipio es quien tiene la responsabilidad del mantenimiento de los puntos es obligación del	X				
			municipio, establecer					
	Total		estrategias para	9		1		
	lotai			J	l	_'_		

